

DECRETO

D^a. Raquel de la Paz Ortiz, Concejala Delegada de Hacienda y Recursos Humanos, en virtud de las competencias que me vienen otorgadas mediante resolución de Alcaldía nº 2019-5500 y fecha 25 de noviembre de 2019.

Visto el informe realizado por el Jefe de Servicio del Área de Educación, Cultura y Juventud de fecha 9 de diciembre de 2020, en el que se propone que con motivo del VI Concurso de Graffiti Octubre Joven 2020, y en función de los premios establecidos para graffitis ganadores, de acuerdo a las bases aprobadas por Junta de Gobierno Local el 22 de septiembre de 2020, se realice el pago de los ganadores, con cargo a la retención de crédito número: 202000003190 realizada en la partida 10303.3370.481 "Premios y Becas Juveniles" del presupuesto en vigor.

RESUELVO

PRIMERO.- Realizar el pago a los ganadores del VI Concurso de Graffiti Octubre Joven 2020 según los datos que se indican a continuación:

Premio de 1.200 euros:

Lucia Viudez Martínez, con DNI: 49177542-T, con domicilio en la Calle Cádiz, número 4 piso 307 C.P. 30820 Alcantarilla (Murcia). IBAN: ES4720383014896000233400.

Premio de 700 euros:

Jose Javier López Franco, con DNI: 48702915-R, con domicilio en la calle Ángel Galindo nº2 3ºB, C.P. 30820 Alcantarilla, Murcia, y con número de IBAN: ES27 2038 3014 8730 0001 9784

Premio Artista Local de 500 euros:

Jose Javier Silvente Teruel, con DNI: 48854469-P, domicilio en la Calle Rafael Lorenzo Vivó nº19, 30820 Alcantarilla. IBAN: ES75 2038 3108 2560 0027 0229

SEGUNDO.- Que dicho importe, que asciende a un total de 2.400 euros, vaya con cargo a la retención de crédito número 202000003190 realizada en la partida 10303.3370.481 "Premios y Becas Juveniles".

TERCERO.- Que se aplique la retención legal correspondiente en concepto de IRPF del importe total a transferir.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@aytolcantarilla.es

